

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**6645** ACUERDO de 16 de diciembre de 1981, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, sobre renuncia, a petición propia, del cargo de Secretario de la Escuela Judicial.

En uso de las facultades que a este Consejo General le vienen atribuidas por el artículo 25 del vigente Reglamento de la Escuela Judicial, en sesión plenaria de esta fecha, se ha acordado aceptar la renuncia presentada por don Pedro Antonio Mateos García al cargo de Secretario de dicho Centro, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 16 de diciembre de 1981.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

**6646** ACUERDO de 16 de diciembre de 1981, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, sobre renuncia, a petición propia, del cargo de Vicesecretario de la Escuela Judicial.

En uso de las facultades que a este Consejo General le vienen atribuidas por el artículo 25 del vigente Reglamento de la Escuela Judicial, en sesión plenaria de esta fecha, se ha acordado aceptar la renuncia presentada por don Enrique Ruiz Va-

dillo al cargo de Vicesecretario de dicho Centro, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 16 de diciembre de 1981.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

**6647** ACUERDO de 5 de marzo de 1982, del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Profesores numerarios de la Escuela Judicial.

Como resultado del concurso de provisión de las plazas de Profesores numerarios de la Escuela Judicial, convocado mediante acuerdo de 18 de noviembre de 1981, el Consejo General del Poder Judicial, en sesión plenaria del día de la fecha, a la vista de las bases de la convocatoria, previo informe de la sección de Calificación, y habiendo apreciado, en conjunto, los méritos acreditados por los solicitantes, mediante votación, ha acordado el nombramiento de los siguientes concursantes para el bienio 1982-1983:

Para el orden civil, al Magistrado ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz.

Para el orden penal, al Fiscal ilustrísimo señor don Enrique Abad Fernández.

Para el orden laboral, al Magistrado de Trabajo ilustrísimo señor don Luis Martínez-Calcerrada Gómez.

Para el orden contencioso-administrativo, al Magistrado del Tribunal Supremo excelentísimo señor don Pablo García Manzano.

Madrid, 5 de marzo de 1982.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**6648** ORDEN de 5 de febrero de 1982 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Fisiología general y especial (Bioquímica)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno restringido, anunciado por Orden de 24 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Fisiología general y especial (Bioquímica)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Juan Manuel de Gandarias Bajón.

Vocales titulares: Don José Tamarit Torres, don Marcos Sopena Dasi, don Juan Antonio Bellido Gámez y don Enrique Aguilar Benítez de Lugo, Catedráticos de la Universidad Complutense, el primero; en situación de supernumerario, el segundo, y Profesores agregados de la de Sevilla, el tercero, y de la de Córdoba, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Carlos Belmonte Martínez.

Vocales suplentes: Don Bernardo Marín Fernández, don José Peña Martínez, don Salvador González Barón y don Roberto Gallego Fernández, Catedráticos de las Universidades de la de Oviedo, el primero; de la de Córdoba, el segundo, y Profesores agregados de la de Sevilla, el tercero, y de la de Alicante, el cuarto.

De acuerdo con lo que establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) que aprueba la que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores y, si hubiera lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo

comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de febrero de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**6649** ORDEN de 26 de febrero de 1982 por la que se convoca a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970, y en el Decreto de 16 de julio de 1959, como concursos independientes.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerario, excedentes especiales y excedentes voluntarios, estos últimos siempre que hayan permanecido un año como mínimo en esta situación, y también los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerarios, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento, o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de febrero de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.